



CUT: 122686 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2501 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 18 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 122686-2017, seguido por el Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo, del distrito de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el Reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;



Que, con el expediente del Visto, don Wilder Navarro de La Matta, identificado con DNI N° 40752588, en representación del Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo, del distrito de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a la quebrada Chuñumasana, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 24 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°070-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/WGAR, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 09 a 16 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo, del distrito de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica;

Que, en el Informe Técnico N°926-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Anexo Sinto Pueblo Nuevo, del Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego anexo Sinto Pueblo Nuevo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 11.94 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,523,692 mN – 464,097 mE y políticamente en el distrito de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de Regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Anexo Sinto Pueblo Nuevo, provenientes de la Quebrada "Chuñumasana" de hasta 8,523.692 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de san Antonio de Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Chuñumasana	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Pisco	WGS 84	18	464,097	8,523,692

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignacion de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	4,546.88	3,197.00	7,776.00	6,374.59	4,017.60	2,592.00	2,678.40	5,184.00	14,731.20	51,097.67



**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios del Anexo Sinto Pueblo Nuevo y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chinchá.

Regístrese, notifique y publíquese

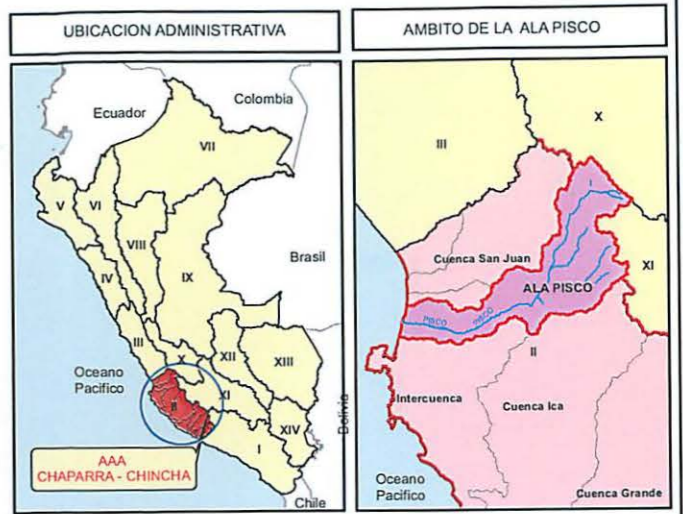


**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chinchá

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		30	30	16.56	11.94
PROVINCIA: CASTROVIRREYNA		ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO: CASTROVIRREYNA		463 603	8 523 846				
C.C.P.P PUEBLO NUEVO		COTA m.s.n.m.					3 498

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA CHURUMASANA	PUEBLO NUEVO	2.38	464 097	8 523 692	3 590

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	PUEBLO NUEVO	m³	0,00	0,00	0,00	4,546.88	3,197.00	7,776.00	6,374.59	4,017.60	2,592.00	2,678.40	5,184.00	14,731.20	51,097.67
		l/s	0,00	0,00	0,00	1,75	1,19	3,00	2,38	1,50	1,00	1,00	2,00	5,50	-



**Distrito CASTROVIRREYNA**

**BLOQUE DE RIEGO ANEXO SINTO PUEBLO NUEVO**

RESERVORIO

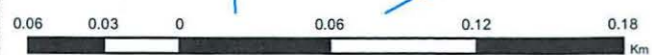
BLOQUE DE RIEGO HUAYLLAPÚCRO APUCARUMI

BLOQUE DE RIEGO PUCULLO

**Captación Pueblo Nuevo**

**LEYENDA**

- Centros Poblados
- Bocatomas
- ♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico
- Fuentes Principales de Agua
- ~ Curvas de nivel
- ~ Nevados
- ~ Ríos Secundarios
- ~ Ríos Principales
- ~ Carretera Asfaltada
- ~ Carretera Afirmada
- ~ Trocha Carrozable
- ~ Infraestructura
- Bloques de Riego Colindantes
- Comisión de Usuarios
- Zona Urbana
- ~ Canal de Derivación
- ~ Drenaje
- ~ Lateral de 1er. Orden
- ~ Lateral de 2do. Orden
- ~ Lateral de 3er. Orden
- ~ Lateral de 4to. Orden
- ~ Lateral de 5to. Orden
- ~ Lateral de 6to. Orden
- ~ Toma Predial
- ~ Sifón
- ~ Tubería
- ~ Toma Directa
- ~ Quebrada Derivadora
- ~ Tubería derivadora
- ~ Drenaje de canal a canal
- ~ Infraestructura Compartida



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO ANEXO SINTO PUEBLO NUEVO

Junta de Usuarios:	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios:	ANEXO SINTO PUEBLO NUEVO		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 3 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Julio 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Geog. Glorina Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

**01**